

Dec. núm. 651-24 que concede naturalización dominicana ordinaria a siete (7) personas extranjeras. G. O. No. 11172 del 15 de noviembre de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 651-24

VISTA: La Ley núm. 1683, sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones.

VISTAS: Las instancias números 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, del 23 de octubre de 2024, a que, por conducto del Ministerio de Interior y Policía, han elevado al Poder Ejecutivo las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente decreto.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede el beneficio de la nacionalidad dominicana, a título de naturalización ordinaria, a las personas que se indican a continuación:

1. Carlos Guillermo Bajares Quintana, de nacionalidad venezolana.
2. Diego Armando Valdes Puentes, de nacionalidad cubana.
3. Emilio Henrique García Díaz, de nacionalidad venezolana.
4. Fidaali Moizbhai Mithiborwala, de nacionalidad colombiana, su esposa Rukaiya Fidali Mithiborwala y su hijo menor Abbas Mithiborwala, de nacionalidad hindú.
5. Helga Christiane Von Crazut Soto, y su hijo Fernando Jesús Bermúdez Von Crazut, ambos de nacionalidad venezolana.
6. Joan López Alterachs, de nacionalidad española.
7. Polina Kosheleva, de nacionalidad rusa.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024); año 181 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER